



Municipalidad  
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300

SAN ISIDRO, 15 NOV. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Documento Simple N° 25822605 presentado por la ORGANIZACIÓN DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO, en el que solicita se le reconozca como una Organización Social de Base y se proceda a su inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) de esta Corporación Edil.

CONSIDERANDO:

Que, la ORGANIZACIÓN DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO, cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 10° de la Ordenanza N° 191-MML que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) para la Participación Vecinal y en la Ley N° 25307;

Que, en ese sentido, procede su reconocimiento a través de una Resolución de Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 23° y 26° de la Ordenanza N° 191-MML; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer como una Organización Social de Base a la ORGANIZACIÓN DEL VASO DE LECHE DE SAN ISIDRO, en consecuencia procédase a su inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal, a través de la Subgerencia de Participación Vecinal de esta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

